



# Asamblea General

Distr. general  
9 de julio de 2012  
Español  
Original: español/francés/inglés/  
ruso

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 95 v) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo

## Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros . . . . .	2
Alemania . . . . .	2
Armenia . . . . .	3
Burkina Faso . . . . .	4
Colombia . . . . .	6
España . . . . .	6
Panamá . . . . .	8
Turkmenistán . . . . .	8
Turquía . . . . .	9

\* A/67/50.



## I. Introducción

1. En su resolución 66/37, de 2 de diciembre de 2011, sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, y solicitó al Secretario General que, entre tanto, recabase las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y le presentase un informe en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

2. En respuesta a esa solicitud, el 9 de marzo de 2012 la Secretaría envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que solicitaba su opinión sobre el tema. En el momento de redactar el presente informe se habían recibido ocho respuestas de los siguientes Estados: Alemania, Armenia, Burkina Faso, Colombia, España, Panamá, Turkmenistán y Turquía. Esas respuestas se reproducen en la sección II. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones del presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Alemania

[Original: inglés]  
[17 de abril de 2012]

Alemania está trabajando para hacer avanzar las medidas de fomento de la confianza y de control de las armas convencionales a nivel regional. Alemania asigna gran importancia a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y está sumamente comprometida con su función como organización de seguridad regional de referencia. Puede encontrarse información detallada sobre el compromiso de Alemania en materia de seguridad y fomento de la confianza a nivel regional en el informe que presentó al Secretario General sobre medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales (A/66/112/Add.1). Además, Alemania comunicó sus impresiones al Secretario General el 15 de julio de 2011 respecto de la resolución 65/47 de la Asamblea General, sobre las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional (véase A/66/112/Add.1).

Con respecto a la solicitud formulada en el párrafo 2 de la resolución 66/37 de la Asamblea General, actualmente Alemania no considera que la Conferencia de Desarme sea el foro apropiado para formular principios relativos a los acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. Señalamos que el hecho de que la Conferencia de Desarme no tenga una composición universal puede llevar a que algunos contextos regionales no se tomen debidamente en cuenta al formular esos principios.

Alemania quisiera añadir que consideraría natural que los Estados que han impulsado o patrocinado una resolución en que la Asamblea General pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros hicieran llegar las suyas de manera oportuna y detallada al Secretario General.

## Armenia

[Original: inglés]  
[12 de junio de 2012]

La aprobación de la resolución 66/37 de la Asamblea General constituye una importante oportunidad para examinar los problemas relacionados con el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, determinar los puntos de discordia y buscar soluciones duraderas.

Armenia siempre ha sido una firme defensora de la cooperación regional en todos los ámbitos posibles, incluido el del control de las armas convencionales, que es fundamental para promover el fomento de la confianza y contribuir a la seguridad regional.

Guiada por este principio fundamental, Armenia contribuye al control de las armas convencionales en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE y la Asociación para la Paz y el Consejo de la Asociación Euroatlántica de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, haciendo todo lo posible por fortalecer aún más el régimen de control de las armas convencionales en Europa en general y en la región del Cáucaso Meridional en particular.

### **Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa**

El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es uno de los pilares de la seguridad y la estabilidad en Europa. Su aplicación ha promovido un proceso de desarme a gran escala sin precedentes en Europa y una mayor transparencia en la esfera del control de las armas convencionales. El Tratado ha cumplido una función vital como factor estabilizador durante el período de transición en el entorno de seguridad europeo.

Armenia está comprometida a aplicar estrictamente las disposiciones del Tratado. La parte armenia, en cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del Tratado, intercambia información sobre las Fuerzas Armadas de Armenia, su estructura, las zonas de despliegue y los equipos regulados por el Tratado y recibe inspecciones. En los informes de estas inspecciones se afirma claramente que Armenia está aplicando el Tratado en todos sus términos.

Armenia está participando activamente en las negociaciones para fortalecer y modernizar el régimen de control de las armas convencionales en Europa. La posición de principio que mantiene la parte armenia es que el nuevo instrumento jurídicamente vinculante debe ser aplicable en toda circunstancia y su aplicación no debe estar sujeta a ninguna condición.

### **Violaciones del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa por parte de Azerbaiyán**

El Tratado ha cobrado una mayor importancia y trascendencia, especialmente en la región del Cáucaso Meridional, donde, desafortunadamente, Azerbaiyán ha desatado una carrera de armamentos sumamente peligrosa. De acuerdo con la información oficial sobre la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, al 1 de enero de 2012 Azerbaiyán superaba considerablemente los límites máximos establecidos en tres categorías del equipo limitado por el Tratado. Las existencias azerbaiyanas de tanques de combate

ascendían a 381, mientras que el límite permitido es de 220, y las existencias de artillería llegaban a 516, mientras que lo permitido son 285. En 2011 también hubo un aumento considerable de las existencias de artillería (47), así como en las categorías de helicópteros de ataque (de 3 a 5) y vehículos blindados de combate (106). Lamentablemente, Azerbaiyán no comunicó que excedía hasta ese punto su límite de vehículos blindados de combate (287 frente los 220 permitidos por el Tratado).

El enorme aumento del presupuesto militar de Azerbaiyán durante los últimos años (el presupuesto de defensa para 2012 es de 3.470.000 millones de dólares) y la constante retórica agresiva y violenta contra Armenia de los líderes azerbaiyanos también agudizan las diferencias entre las dos naciones, incrementan la tensión en la región del Cáucaso Meridional y socavan gravemente el proceso de negociación destinado al arreglo pacífico de los problemas existentes, particularmente del conflicto de Nagorno-Karabaj. La negligente posición de Azerbaiyán en este sentido tiene efectos muy negativos sobre los esfuerzos de Armenia por promover un entorno de confianza y cooperación en la región.

### **Medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

Los principales instrumentos que aplica la República de Armenia en la esfera del control de las armas convencionales son las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE: el Documento de Viena de 1999, el Intercambio Global de Información Militar, el Documento sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político Militares de la Seguridad, el cuestionario sobre minas terrestres antipersonal, etc. Armenia considera que estas medidas de la OSCE son parte de su propia estructura de seguridad y un medio importante para reducir las amenazas, reales o aparentes, a su propia seguridad y la seguridad regional en general.

Armenia participa activamente en la aplicación de las disposiciones del Documento de Viena y las demás medidas mencionadas de fomento de la confianza y la seguridad en la esfera de las armas convencionales. La parte armenia contribuyó en buena medida a actualizar el Documento de Viena al apoyar la mayoría de las propuestas para su modernización, algunas de las cuales se adoptaron como decisiones del Foro para la Cooperación en materia de Seguridad y se incorporaron posteriormente al Documento de Viena de 2011.

Armenia defiende una mayor modernización del Documento de Viena para preservar y fortalecer la seguridad y la estabilidad en la región de Europa, especialmente a la luz de las dificultades existentes con la modernización del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

## **Burkina Faso**

[Original: francés]  
[4 de junio de 2012]

### **A nivel subregional**

Desde el comienzo de los años noventa, los conflictos interestatales prácticamente han desaparecido en nuestra subregión. Sin embargo, asistimos a un recrudecimiento de los conflictos o las tensiones a nivel interno. Un ejemplar de

ellos son las rebeliones de los tuaregs en el Níger o en Malí; desgraciadamente, en este último país, el uso indebido y el tráfico ilícito<sup>1</sup> de armas sigue estando extendido desde comienzos de este año con la división del país en dos zonas<sup>2</sup>.

La crisis de Côte d'Ivoire, que comenzó el 19 de septiembre de 2002, tiene efectos negativos duraderos sobre los países de la subregión. De hecho, las partes beligerantes han utilizado armas de todos los calibres sin que hubiera un control eficaz. No podemos dejar de mencionar la crisis de Casamançe (Senegal), que perdura desde los años ochenta. Y ha habido también crisis sociales y políticas internas en el Togo. El denominador común de todas estas crisis es que se utilizan de manera desproporcionada armas cuya localización resulta difícil. Ello nos lleva a afirmar que a nivel subregional las armas pequeñas y las armas ligeras, e incluso con frecuencia las armas pesadas, se utilizan de manera inadecuada.

Las múltiples crisis en la subregión, unidas a la porosidad de nuestras fronteras, hacen que las armas utilizadas en un país se puedan encontrar fácilmente en los países vecinos.

### **A nivel de Burkina Faso**

Dada su situación geográfica y la consabida porosidad de las fronteras, Burkina Faso, que hace frontera con seis países, no puede frenar el flujo de armas convencionales. De hecho, no tenemos los medios suficientes para controlar efectivamente las fronteras.

Otra dificultad estriba en la gestión de los arsenales de armas y municiones (condiciones ambientales como la humedad, el calor, etc.) de las Fuerzas de Defensa y Seguridad. Por tanto, el almacenamiento de estas armas no cuenta con la debida seguridad. El mismo problema tienen también con frecuencia los comerciantes autorizados para la venta de armas.

En lo que respecta al Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias de 10 de octubre de 1980 firmado en Ginebra, Burkina Faso lo ratificó el 26 de noviembre de 2003, por lo que forma parte de su ordenamiento jurídico interno. Cabe señalar que este tipo de armas nunca ha sido adquirido o utilizado en las Fuerzas de Defensa y Seguridad. También podemos afirmar que no integra las estrategias militares de nuestras Fuerzas de Defensa y Seguridad.

A modo de conclusión, queremos señalar que las armas convencionales, y sobre todo las armas pequeñas y armas ligeras, continúan utilizándose en la subregión y en nuestro país, sobre todo en los asaltos a mano armada de bandidos en las principales carreteras del país, los robos y atracos en hogares y otros espacios privados, etc., con las consecuencias cotidianas negativas para nuestra población. Por esta razón, Burkina Faso apoya la incorporación de las armas pequeñas, las armas ligeras y sus municiones en la octava categoría del Registro de Armas

---

<sup>1</sup> En el núm. 2650 del semanario *Jeune Afrique*, del 23 al 29 de octubre de 2011, el ex Presidente de Malí Amadou Toumani Touré decía a propósito de la diseminación de las armas en la región del Sahel: "Libia es un arsenal y un polvorín. La Primavera Árabe sacudió una región que ya era frágil. Visto desde aquí, se asemeja a un invierno de los más rigurosos".

<sup>2</sup> El norte del país está ocupado por el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y por grupos terroristas o extremistas como la organización Al-Qaida en el Magreb Islámico, Ansar Dine, etc.

Convencionales de las Naciones Unidas, siguiendo el modelo llamado “7+1+1”, en el futuro tratado sobre el comercio de armas.

## **Colombia**

[Original: español]  
[12 de junio de 2012]

En Colombia, el monopolio de las armas se encuentra en poder del Estado. De acuerdo con la normatividad vigente, la Industria Militar de Colombia es la entidad encargada de su producción, importación y comercialización. Asimismo, en el caso de las armas portadas por particulares autorizados de forma excepcional, estas se someten a control por parte del Comando General de las Fuerzas Militares a través del Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos.

Colombia produce y comercializa las armas que necesitan las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión constitucional; en este sentido, no hay excedentes, sobreproducción o exportación en cantidades considerables.

En relación con las armas obsoletas y en desuso, que no pueden ser reconvertidas por las Fuerzas Militares, estas son sometidas a un proceso de destrucción.

Existe un control estricto sobre los arsenales de las Fuerzas Militares y el material incautado y decomisado con el fin de evitar su desvío ilegal. La información de este material se encuentra consignada en el sistema SAP-SR3 y en el Sistema Integrado de Información Logística, que permite controlar los inventarios, movimientos, destinación y reasignaciones.

El material incautado y decomisado es ingresado a los inventarios de los almacenes de las unidades militares y de policía para su control.

Se debe insistir en el compromiso por parte de los países, especialmente los productores de armas y municiones, para que revisen sus procesos de producción y marcaje, con el fin de llevar una trazabilidad efectiva que permita identificar el desvío hacia grupos al margen de la ley, identificar plenamente los proveedores y llevar un registro a nivel regional y subregional.

En este sentido, el sector de la defensa procura la ejecución de mecanismos que permitan establecer un efectivo control sobre la producción y el comercio de armas en Colombia, para evitar que las armas del Estado, así como los decomisos, caigan en las redes del tráfico ilegal de armamento que afecta a los países.

## **España**

[Original: español]  
[3 de mayo de 2012]

El objetivo último de un régimen de control de armamento o de medidas para el fomento de la confianza y seguridad debe ser la prevención de conflictos, mediante la reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros, el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de preparativos militares encubiertos, la reducción del riesgo de ataques

por sorpresa y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

Las medidas que se acuerden podrán ser jurídica o políticamente vinculantes, pero en cualquier caso deberán reunir una serie de requisitos que podemos resumir en los siguientes principios:

- *Singularidad.* Con medidas específicamente negociadas para cada caso y área geográfica concreta
- *Transparencia.* Basada en intercambios de información y establecimiento de contactos fluidos y comunicaciones ágiles
- *Verificabilidad.* Las medidas que se adopten deben estar acompañadas de un régimen que permita verificar su cumplimiento. Esta es la única manera de asegurar que se mantenga la confianza cuando surjan sospechas de incumplimiento
- *Reciprocidad.* Las ventajas que cada parte obtiene en cuanto a la mejora de su nivel de confianza en las demás partes debe verse correspondida con una ventaja similar en la confianza de las otras; en caso contrario, la negociación de este tipo de medidas se dificulta enormemente
- *Voluntariedad en la negociación y obligatoriedad en su cumplimiento.* Las partes deben sentirse cómodas con las medidas acordadas en cada momento. La voluntad política que requiere la negociación de medidas de este tipo debe ser además perfectamente compatible con la obligatoriedad en la ejecución de las mismas
- *Progresividad.* Las medidas deben constituir un proceso en el que se vayan desarrollando progresivamente otras nuevas y más eficaces a medida que la confianza entre las partes vaya mejorando
- *Complementariedad.* La complementariedad entre las medidas que se adopten a nivel global (Organización de las Naciones Unidas), regional, subregional y bilateral debe estar permanentemente asegurada, a la vez que se debe evitar la duplicación de medidas.

Además, un régimen de control de armamento, para que sea eficaz, requiere:

- Un órgano de consultas y seguimiento de la aplicación de las medidas. En él deben estar representadas todas las partes y debe permitir la denuncia de los problemas que puedan presentarse en la aplicación práctica de las medidas, así como la negociación de otras nuevas o la modificación de las existentes. Este órgano debe estar dotado de la capacidad de presión política suficiente como para convencer a las partes de la necesidad del cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos (la presencia de las potencias regionales en el mismo es, por tanto, de la máxima importancia).
- Un adecuado sistema de comunicaciones que permita cumplir con los plazos de respuesta inherentes a las diferentes medidas y que resulte lo suficientemente flexible como para permitir el flujo de información necesario para restablecer la confianza ante eventuales sobresaltos.

El establecimiento de medidas de confianza, especialmente entre países limítrofes afectados, el reforzamiento de los controles fronterizos y la formación de

personal especializado, entre otros mecanismos, podrían facilitar un ambiente propicio a la hora de articular acuerdos supranacionales (incluidos los de ámbito subregional) de control armamentístico.

Además de lo anterior, para establecer los acuerdos regionales y subregionales sobre el control de armas convencionales, debe tomarse en consideración:

- a) El establecimiento de medidas de fomento de la confianza entre los países limítrofes y el reforzamiento de las existentes;
- b) El aumento de medidas de transparencia dentro de los propios foros regionales o subregionales;
- c) Una política de difusión de los objetivos de dichos foros a los países del entorno que aún no los hayan suscrito;
- d) La preparación de inventarios de armas en aquellos países en los que aún no se haya articulado;
- e) El avance de las medidas de universalización de los diferentes instrumentos internacionales;
- f) La rigurosidad de las autorizaciones de exportación o importación;
- g) El reforzamiento de los mecanismos de control de los fabricantes, sin olvidar a los suministradores ni los ensambladores de los componentes cuando las armas no se adquieren como producto final determinado.

## **Panamá**

[Original: español]  
[7 de mayo de 2012]

El Ministerio de Seguridad Pública señala que la República de Panamá no posee fuerzas armadas por mandato constitucional y que por tal razón no manejamos este tipo de armas. Consideramos propicia la ocasión para instar a todos aquellos Estados integrantes de la misma región o subregión que disponen de fuerzas armadas convencionales a que apoyen y cumplan los acuerdos internacionales relativos al control de estas armas con el objeto de promover la paz y la seguridad de sus respectivas regiones y subregiones. Además, es indispensable preservar y renovar los instrumentos que tienen como finalidad el control de las armas convencionales, y los Estados deben actuar con responsabilidad y transparencia en aras de reducir la inseguridad, especialmente en lugares en que ha ocurrido o pudiera tener lugar un conflicto.

## **Turkmenistán**

[Original: ruso]  
[27 de abril de 2012]

Turkmenistán, Estado independiente y permanentemente neutral, participa activamente en la aplicación de instrumentos, como convenciones, convenios y tratados, que son fundamentales para el establecimiento de un sistema de seguridad internacional, así como para el fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la

sociedad. Asimismo, reconoce la primacía de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional. Apoya plenamente la iniciativa de las Naciones Unidas de establecer una zona libre de armas nucleares y otros tipos de armas modernas de destrucción en masa en la región de Asia Central, acata estrictamente todas las obligaciones internacionales que ha contraído y todos los convenios que ha suscrito para prohibir esos tipos de armas.

El 10 de diciembre de 2007 se inauguró en Ashgabat el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Turkmenistán, Estado independiente y permanentemente neutral, apoya plenamente la iniciativa de las Naciones Unidas de establecer una zona libre de armas nucleares y otros tipos de armas modernas de destrucción en masa en la región de Asia Central, acata estrictamente todas las obligaciones internacionales que ha contraído y todos los convenios que ha suscrito para prohibir esos tipos de armas. La doctrina militar de Turkmenistán, Estado independiente y permanentemente neutral, hace hincapié en que la posibilidad de utilizar armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y la proliferación de las tecnologías avanzadas de producción militar constituyen la principal amenaza para la seguridad militar.

En el artículo 6 de la Constitución de Turkmenistán, aprobada el 26 de septiembre de 2008, se subraya que “Turkmenistán es un miembro de la comunidad internacional con plenos derechos y mantiene una política exterior basada en los principios de neutralidad positiva y permanente, de no injerencia en los asuntos internos de otros países, de renuncia al uso de la fuerza y a la participación en bloques y alianzas militares, y de fomento de relaciones de paz, amistad y beneficio mutuo con todos los Estados de la región y del mundo”. Turkmenistán se adhiere a las normas universalmente reconocidas del derecho internacional. Si un tratado internacional al que se ha adherido Turkmenistán contiene normas que difieren de las estipuladas por las leyes de Turkmenistán, se aplicarán las normas del tratado internacional.

Turkmenistán, como Estado miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), de conformidad con el programa vigente del Documento de Helsinki de 1992, proporciona cada año, al igual que los demás Estados miembros de esta organización, información sobre las armas de las Fuerzas Armadas de Turkmenistán con arreglo al “Código de conducta relativo a los aspectos político-militares de la seguridad”, el “Intercambio Global de Información Militar” y el “intercambio anual de información militar”. A fin de asegurar el control de armas y aplicar los instrumentos mencionados en lo que respecta a la presentación anual de información militar con arreglo al Documento de Viena de 1999 relativo a las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, cada año equipos de inspección militar integrados por inspectores extranjeros realizan en Turkmenistán visitas auspiciadas por la OSCE.

## **Turquía**

[Original: inglés]  
[7 de mayo de 2012]

Los acuerdos regionales y subregionales de control de armas son estructuras complejas de establecer y mantener. Exigen un análisis político y militar más profundo, decisiones más detalladas y un mayor grado de aplicación en comparación

con los acuerdos de control de armas a nivel universal o continental. Sin embargo, deberían ser parte integral de cualquier estructura convencional de control de armas si realmente se quiere hacer frente a los problemas de estabilidad y seguridad militar a nivel regional y subregional.

El Acuerdo sobre los Flancos del régimen del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es un buen ejemplo en este sentido. Este acuerdo es el principal garante de la seguridad convencional a nivel regional y subregional en Europa, en particular en el Cáucaso, la región del Mar Negro y Europa septentrional.

---